

JESÚS REYES HEROLES Y SU CONCEPCIÓN SOCIAL DEL DERECHO

Eugenia Meyer

Conocer a un hombre exclusivamente por su formación intelectual es conocerlo menos que a medias.¹

Habían transcurrido apenas cinco años, desde que una fría mañana de febrero de 1939, el joven tuxpeño Jesús Reyes Heróles llegara por primera vez a la Escuela Nacional de Jurisprudencia, ubicada en el ex Convento de Santa Catalina de Siena, en la esquina de República de Argentina y San Ildefonso. Luego de concluir sus estudios de bachillerato en San Luis Potosí, vino a la ciudad de México con la intención de abrirse paso en el mundo de las ideas, las leyes y la historia. Desde entonces tenía claro que deseaba ser abogado, aunque le apasionaba por igual el conocimiento histórico y el jurídico. Ello se aprecia ya en sus primeros ensayos, como “El principio del legado. Humanismo y revolución”² y “Confesión de parte”.³

Con apenas 18 años, mientras se prepara académicamente y para hacer frente a su precaria situación económica, empieza la que sería una larga y fructífera carrera política como auxiliar de la secretaria particular del entonces presidente del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), el general Heriberto Jara, hombre al que siempre admiró y de quien recibió

¹ REYES HEROLES, Jesús. “Estudio preliminar de las obras de Mariano Otero”, en Eugenia Meyer (ed.), *Jesús Reyes Heróles. Obras completas. Historia IV*, México, SEP/FCE/ Asociación de Estudios Histórico-Políticos Jesús Reyes Heróles, 1997, p. 422.

² *Apud Labor*, revista mensual de cultura, núm. 2, San Luis Potosí, octubre de 1939, pp. 19-23.

³ REYES HEROLES, Jesús. “Confesión de parte”, comentario al libro del doctor Miguel Fehech, *La posición del juez en el nuevo Estado*, en *Aula*, revista bimestral de cultura, año 1, núm. 1, San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, mayo-junio de 1942, pp. 7-10.

lecciones imborrables que aplicaría treinta y tres años después, cuando asume la presidencia del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y se convierte en el ideólogo por el que clamaba ese instituto político.

El joven veracruzano encontró en la Universidad un medio natural para desarrollarse, compartir inquietudes y abreviar del conocimiento de personajes ilustres como Alfonso Noriega, Gabino Fraga, Antonio Martínez Báez, Manuel Martínez Aguilar y de Pedroso y muy especialmente Mario de la Cueva, su entrañable profesor de teoría del Estado.

Según consignan las notas periodísticas de la época, el 11 de octubre de 1944 Jesús Reyes Heróles sustentó un "brillante examen profesional para obtener el título de licenciado en derecho,⁴ en el aula Jacinto Pallares de la Escuela Nacional de Jurisprudencia". Su jurado, presidido por Mario de la Cueva, le otorgó una mención honorífica, el más alto reconocimiento, tanto por su disertación titulada "Tendencias actuales del Estado"⁵ como por la defensa que hiciera de la misma.

Su investigación era una espléndida crítica de las formas del Estado moderno, en la que se evaluaban las ventajas, desventajas y fallas de cada una de ellas. Así es como empieza a tener una visión concreta de un tema que le apasionaría siempre, con lo cual mostró una creciente preocupación por una óptica del poder cada vez menos vinculada con su formalidad legal.

De este modo se acrecienta su interés por entender al Estado como poder social, poniendo un mayor énfasis en la consideración jurídica. Asimismo, explica al Estado con base en la teoría del poder por encima de sus categorizaciones jurídicas; recorre sus orígenes y desarrollo hasta toparse con sus diversas acepciones en el siglo XX. Ciertamente Reyes Heróles vivía como protagonista de su tiempo, ya que observaba con ojo crítico los procesos que habían decantado en la segunda guerra mundial. Por ello mismo advertía:

"El Estado tiene una realidad, pero ella no es independiente o sustantiva, que le da origen y la sostiene. De aquí que el método de estudio de la ciencia política tenga que ser complejo y de gran amplitud. Maquiavelo haciendo historia y formulando teoría política de la más pura; Montesquieu haciendo sociología y obteniendo derecho público, destacan la riqueza metodológica de esta rama del conocimiento. El hecho de que la

⁴ "El sustentante presentó un brillante estudio intitulado 'Tendencias actuales del Estado', el cual mereció la unánime aprobación de los sinodales por su refinada exposición, amplia documentación y la penetrante visión que revela en su autor", *Excelsior*, México, 21 de octubre de 1944.

⁵ Apareció publicada un año después en Argentina (con prólogo de Silvio Frondizi), Buenos Aires, De Palma, 1945. Fue hasta 1988 cuando se publicó la versión mexicana con prólogo de Horacio Labastida, México, UNAM / Miguel Ángel Porrúa (Biblioteca Mexicana de Escritores Políticos).

ciencia política durante mucho tiempo estuviese imbuida de un sentido enciclopédico [...] es revelador, asimismo, del inmenso campo que la ciencia política tiene que abarcar. El método de la teoría del Estado es por fuerza totalizador: formas y contenidos, hechos y teorías, objetividades y subjetivismos, realidades históricas y presunciones psíquicas que interesan por igual”.⁶

Reyes Heróles concebía al Estado como una individualidad, localizándolo concretamente en sus reales motivaciones: la individualización de las formas estatales, que pretendían su reducción al marco histórico que por su origen y su desarrollo les correspondía. Por ello, cada forma política, trátase de la *polis* griega, la *civitas* e *imperio* romanos, la *land* en la Edad Media o el *Estado* en los tiempos modernos, es producto de una serie de factores que caracterizan determinadas etapas históricas. Y así, su vigencia depende de que responda e interprete “la apoyatura de que parte y de que, ésta a su vez no muera y sea sustituida por otra”.⁷

Apenas unos años después, en 1947, publica un artículo más acorde con su objetivo de precisar el término *Estado de Derecho*, al cual tituló “Apuntes sobre la idea de Estado de derecho”.⁸ En él se refiere al sentido múltiple del término, a la necesidad de precisar esta expresión, entendida como sinónimo de Estado moderno, la cual “comprendería todos los elementos que integran esta forma histórica de organización política. Es decir, preferentemente el término quiere significar los elementos funcionales del Estado moderno, o sea aquellos principios que son peculiares a la organización política de la modernidad”.⁹

Insiste en el hecho de que sobre el principio de obligatoriedad del derecho se halla la idea de la supremacía de la Constitución. En todo Estado de Derecho debe existir una ley de leyes, una ley fundamental acorde con el conjunto de normas que integran el orden jurídico. La Constitución, entonces, impera sobre todas las actividades del Estado. De su supremacía deriva la necesidad del control de la constitucionalidad de las leyes, el cual, mediante los distintos sistemas en que se ejerce, tiene por objetivo mantener la obligatoriedad del derecho respecto del Estado, a través, precisamente, de la supremacía de la Constitución.

Pronto sus inquietudes lo llevan a sostener una polémica más abierta, a causa de la fundación de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y

⁶ “Tendencias actuales del Estado”, en Eugenia Meyer (ed.), *Jesús Reyes Heróles. Obras completas. Política I*, México, SEP / FCE / Asociación de Estudios Histórico-Políticos Jesús Reyes Heróles, 1995, p. 42.

⁷ *Ibid.*, p. 43.

⁸ “Apuntes sobre la idea de Estado de derecho”, en *Revista del Trabajo*, órgano de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, t. XXX, núm. 115, México, agosto de 1947, pp. 23-25. Aparece reproducido en *Jesús Reyes Heróles. Obras completas. Política I, op. cit.*, pp. 275-287.

⁹ *Ibid.*, p. 275.

Sociales, a principios de los años cincuenta. Se trataba de demostrar que esta nueva institución no sería una débil e inútil réplica de la prestigiosa Escuela de Jurisprudencia. Es decir, si ya existía ésta, en donde la mayor parte del talento mexicano abordaba el estudio de los problemas del Estado, ¿para qué una escuela de ciencia política?

Como tantos otros, el jurista interesado en esa nueva "ciencia política" pertenecía a una generación flanqueada, por un lado, por quienes participaron en la guerra, y por otro por aquellos que habrán de rechazar la violencia y el radicalismo, los hombres del medio siglo, herederos a trasmano de la Revolución, con la irreverencia suficiente para cuestionarla y buscar nuevos rumbos, dejando atrás la justificación de que "la revolución era la revolución" y, como cambio fundamental, traducida en hito indiscutible y camino permanente por el cual la historia de México debía transitar.

Nacido en Tuxpan, Veracruz, el 3 de abril de 1921 —cuando apenas arrancaba el proceso de reconstrucción que siguió a la lucha revolucionaria—, Reyes Heróles acompañó a sus padres en un largo periplo por Tampico, Ciudad Victoria y San Luis Potosí, para establecerse finalmente en la ciudad de México. Fue un estudiante que tuvo que abrirse paso con los recursos con los que contaba: inteligencia y deseos de estudiar. Era dueño de una verdadera avidez de conocimiento; leía todo tipo de libros, tanto clásicos como contemporáneos, y muy pronto se inclinó por el pensamiento político, económico y sociológico, sin descuidar por ello su formación jurídica.

Luego de su recepción profesional, en 1945 viaja a Sudamérica para continuar sus estudios en las universidades de Buenos Aires y La Plata, así como en el Colegio Libre de Estudios Superiores de Buenos Aires. Asistió también, como delegado, a la Conferencia Latinoamericana de la Organización Regional Interamericana del Trabajo.

Al volver a México, un año después, es nombrado presidente sustituto del Grupo Especial núm. 1 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. En forma simultánea, empezó su desempeño como profesor de economía en la Escuela Superior de Comercio y Administración del Instituto Politécnico Nacional. Años más tarde, entre 1964 y 1967, se desempeña como vocal del Patronato para el Fondo de las Actividades de Alta Especialización Docente del propio instituto.

Por un periodo corto incursionó en el campo del litigio, propósito que vio absolutamente frustrado cuando tuvo frente a sí el caso de desahucio a una pobre mujer a quien le tuvo que embargar su único bien: una destartalada máquina de coser. Esta experiencia le dejó un malestar profundo, por lo que decidió encaminar su actividad profesional hacia otros rumbos. Casi de inmediato se inicia en la abogacía como asesor de la Secretaría del Trabajo y años después, durante el gobierno de su pai-

sano Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), se convierte en consejero jurídico de la presidencia de la República. De 1949 a 1953 fue secretario general del Instituto Mexicano del Libro. En 1976 participó en el Consejo Directivo del Fondo para la Historia de las Ideas Revolucionarias de México.

Reyes Heróles, quien al paso del tiempo se rebelaría ante el apelativo de maestro, con el cual se sentía incómodo, comenzó su larga carrera en la docencia como profesor asistente del seminario de derecho del trabajo en la Universidad Nacional Autónoma de México, en la cual también dictaría cátedra de teoría general del Estado¹⁰ desde 1946 hasta 1963. En sus clases, que eran una verdadera guía didáctica, se observaba con claridad la hibridez teórica y cultural de su formación. Más que abogado fue teórico político, sociólogo, economista e historiador, pues al expresar sus reflexiones hacía gala de un profundo conocimiento de todas estas disciplinas.

Hay un orden y un sentido didáctico en su estructura metodológica. Le interesaba partir de las nociones generales de la teoría del Estado para avanzar hacia la génesis del Estado moderno y las hipótesis en las que se sustenta, abrevando en el pensamiento de Dante Alighieri, Marsilio de Padua, Guillermo de Occam y Nicolás Maquiavelo. Asimismo, recupera conceptos sobre la razón de Estado, la virtud, la necesidad y la fortuna a partir del pensamiento de Juan Bodino, Tomás Hobbes, Baruch Spinoza, John Locke, Montesquieu y Juan Jacobo Rousseau. Se centra luego en los elementos que conforman al Estado: territorio, pueblo, población y poder, entendido éste como la diferencia entre gobernantes y gobernados. Ello le permite introducirse de lleno en la soberanía del Estado, la idea del Estado de Derecho, los derechos individuales, la soberanía popular, la representación, las formas de gobierno y la división de poderes. Finalmente arriba a la problemática del Estado contemporáneo, con lo cual demuestra que todo es historia.

Pero Reyes Heróles enseñó mucho más allá de las aulas. Ello explica, por ejemplo, su interés en la publicación de obras para formar a las nuevas generaciones de políticos. Así, en 1975 aparece una nueva edición de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, prologada por él, con el auspicio de la Secretaría de Gobernación (SG) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE). Además, la revisión de su extensísima biblio-

¹⁰ Véase su "Curso de teoría del Estado", en *Obras completas. Política I, op. cit.*, 1995, pp. 307-661.

grafía da cuenta de un sinnúmero de conferencias, cursos, mesas redondas y artículos que revelan su vocación por enseñar.¹¹

Durante el desarrollo de sus diversas funciones Reyes Heróles defendió el sentido de los procesos graduales, evolutivos; los tránsitos sin rupturas; los cambios en el orden; la defensa de la libertad y de la justicia dentro de un Estado de Derecho. Quizá por ello siempre tuvo presente la duda de si el derecho tendía intrínsecamente, por su propia naturaleza, a ser social, sin importar su caracterización de asunto público o privado. De sus cavilaciones concluía que “el derecho propende a la individualidad. No me cabe duda, el derecho tiende por sí a ser social, de tal manera que, de no ser social, acabaría dejando de ser derecho”.¹²

Para el jurista y politólogo la sociedad no se forma con individuos aislados, reclusos en sí mismos, que se agregan o suman paulatinamente. No, la sociedad se compone de individuos que se vuelcan en ella y, al hacerlo, fortalecen su propia individualidad. Entonces, la sociedad resulta de un proceso de integración por voluntad propia, esto es ligado inexorablemente con el concepto de libertad.

Reyes Heróles consideraba que no podía escindirse el modo de ser y el de pensar porque

...pensamiento y vida están dialécticamente conectados, vinculados, y aunque a veces la vida obliga a disimular o reducir el pensamiento ante determinadas circunstancias y en otros casos el pensamiento ensancha la existencia o exige precaución, vida y pensamiento, a la postre, se encuentran y siempre se nutren mutuamente.¹³

En forma pausada y meditada, había definido los campos en los que habría de participar y la manera en que se tornaría actor fundamental de la vida nacional,¹⁴ la docencia y el conocimiento histórico. Una verdadera

¹¹ Por ejemplo las conferencias “Las libertades en el liberalismo mexicano”, dictada en la Facultad de Derecho de la UNAM el 27 de febrero de 1956; “Economía y política en el liberalismo mexicano”, sustentada en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM el 27 de enero de 1956, y “El sentido de la Reforma y su significado”, pronunciada durante los Cursos de Invierno de la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, realizados los días 16, 18 y 22 de febrero de 1960.

¹² *Obras completas. Política I, op. cit.*, p. 627.

¹³ “Más allá del derecho para llegar al derecho”, en *Testimonios sobre Mario de la Cueva*, México, Porrúa, 1983. Reproducido en *Obras completas. Política I, op. cit.*, p. 625.

¹⁴ Como representante del gobierno mexicano asistió a un sinnúmero de actos internacionales que le permitieron foguearse con diversos pensadores y abreviar en otras formas de concebir el complejo espectro multilateral. Entre dichos encuentros se cuentan la Conferencia Latinoamericana de la Organización Internacional del Comercio y el Empleo celebrada en La Habana, Cuba, en 1947; el Consejo Interamericano de Comercio y Producción celebrado en Chicago, EUA, en 1948, y dos años más tarde el realizado en Santos, Brasil; la Sexta Conferencia Interamericana de Seguridad Social celebrada en México en 1960; la Tercera Conferencia Interparlamentaria Americana celebrada en Guanajuato en 1963, y la Séptima Conferencia Interamericana de Seguridad Social que tuvo lugar en Asunción, Paraguay, en 1964.

pasión por el siglo XIX mexicano lo llevaría a adentrarse en los vericuetos de la compleja construcción del Estado nacional. Y en todo ello encontró sin duda la razón y el compromiso. Se trataba de profundizar en el conocimiento del liberalismo mexicano, entendido más que como un movimiento, como una forma de vida que determinaría los esfuerzos nacionales de libertad, laicismo y, sobre todo, soberanía. Advertía que dicha centuria significó un perpetuo remontarse o aventurarse, porque estuvo dotada de un singular atractivo que nos obligó a ver a quienes hacían la historia y la escribían.¹⁵

Dé 1961 a 1964 ocupó el único puesto de elección popular que tendría en su vida, el de diputado de la XLV Legislatura Federal. Fue entonces cuando el hombre de leyes tuvo la posibilidad singular de *hacer leyes*. Como expresara muchos años después, su partido lo postuló candidato y el pueblo lo eligió diputado.¹⁶

En ese sentido veía una doble función de los representantes populares: la constitucional y la tradicional, a la que debían abocarse. Para él, ser legisladores

...conlleva tener ideales que perseguir a través de la ley, buscar, con su iniciativa o con su colaboración, elaborar leyes que contengan estos ideales y, al mismo tiempo, medir, sopesar las resistencias que a la transformación legal pueden oponerse, de manera que en la función de legislar no se peque ni de exceso ni de inhibición; no se den pasos en falso, contrarios a los ideales que se persiguen, por chocar con la resistente realidad, con los innegables hechos, ni tampoco se peque de timidez, de parálisis, por temor a los cambios indispensables para moldear un mejor futuro para nuestra patria.¹⁷

Aunque su experiencia parlamentaria fue corta,¹⁸ no por ello resultó

¹⁵ Véase "La historia y la acción", en *Jesús Reyes Heróles. Obras completas. Historia IV, op. cit.*, p.12.

¹⁶ Véase el discurso "En el acto de protesta de los candidatos a diputados federales de los distritos electorales de la Región 1 en la ciudad de San Luis Potosí, 17 de marzo de 1973", en *Jesús Reyes Heróles. Obras completas. Política III, op. cit.*, p. 517.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 519-520.

¹⁸ Destacan sin embargo algunas participaciones como "Intervención para analizar el IV Informe de Gobierno del Lic. Adolfo López Mateos", en *Diario de Debates de la Cámara de Diputados*, México, XLV Legislatura Federal, 7 de septiembre de 1961, pp. 10-12; "Intervención a favor de la Ley del Impuesto sobre la Renta", en *Diario de Debates de la Cámara de Diputados*, México, XLV Legislatura Federal, 23 de diciembre de 1961, pp. 51-54; "Intervención en el acto solemne en conmemoración del II aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica", en *Diario de Debates de la Cámara de Diputados*, México, XLV Legislatura Federal, 27 de septiembre de 1962, pp. 9-12; "Intervención para situar la figura histórica y trayendo al presente el recuerdo del ilustre liberal doctor José María Luis Mora", en *Diario de Debates de la Cámara de Diputados*, México, XLV Legislatura Federal, 24 de junio de 1963, pp. 5-8, y "Discurso en apoyo al proyecto en que se reforman y adicionan los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en *Diario de Debates de la Cámara de Diputados*, México, XLV Legislatura Federal, 26 de diciembre de 1962, pp. 9-11.

poco sustantiva. Muchos años más tarde habría de reconocer que el trabajo legislativo era difícil. Había que "bucear en la realidad, en lo que existe, para encontrar los elementos que permitan crear lo que no existe".¹⁹ Por ello mismo consideraba que el legislador debía estar animado por un fuerte idealismo, pero "un idealismo práctico, operante, no iluso".²⁰ Sólo entonces se lograría la consolidación del país, confiando siempre en la acción transformadora del derecho.

Asumía la posibilidad de los cambios súbitos y rápidos, que se realizaban por métodos ajenos al derecho; sin embargo, tenía la certeza de que la solidez de la transformación debía sustentarse en acciones expresadas por la vía jurídica como aliada revolucionaria, constructiva e institucional.

En cada una de sus participaciones como legislador daba cuenta de un bagaje jurídico e histórico que obligaba a sus compañeros congresistas a estudiar y reflexionar minuciosamente en sus propuestas. Por ejemplo, cuando intervino para defender la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta rememoró las condiciones en que se encontraba el país al concluir la Revolución, lo que llevó a la creación de dicho impuesto en 1923. Por ello, en 1961, casi cuarenta años después, era menester ampliar las posibilidades que permitiesen un sistema fiscal acorde con las necesidades crecientes, al tiempo que garantizara el desarrollo económico del país. Al respecto afirmaba:

El desarrollo económico de México, la industrialización o el proceso de diversificación de producciones en que estamos empeñados se inicia en 1940 en circunstancias muy especiales. Son factores generadores de ese desarrollo económico, por una parte, la reforma agraria, iniciada como consecuencia de nuestra Revolución; por otra parte, el corte de proveedores externos engendrados con la segunda guerra mundial, que estimula la iniciación de ciertas producciones en el país y la política nacionalista supuesta por la Revolución mexicana [...]

Si con el desarrollo económico perseguimos la justicia social, es ilógico recurrir, para el desarrollo económico, a medidas que por el contrario tiendan a agravar la distribución del ingreso nacional.

Crear la justicia social en un país pobre es tarea muy difícil [...] Nosotros, que pretendemos salvar del viejo liberalismo mexicano sus libertades espirituales y políticas enterrando, precisamente, ese viejo y carcomido liberalismo económico, creemos que, cuando se pide la abstención del Estado, en realidad se está pidiendo al Estado que realice un milagro, el milagro de no existir, cuando se trata de defender el interés público, y el Estado mexicano no puede hacer este milagro.

¹⁹ Véase "Palabras del licenciado Jesus Reyes Heróles, secretario de Gobernación, en la inauguración del IV Encuentro Nacional Legislativo en Ixtapan de la Sal, Estado de México, el 27 de marzo de 1979", en *Jesús Reyes Heróles. Obras completas, Política II, op. cit.*, p. 147.

²⁰ *Idem.*

Queremos precisamente para conservar y acrecentar las libertades mexicanas, mantener nuestro desarrollo económico, progresar económicamente, porque no puede ser libre quien es esclavo de la necesidad, y para nosotros la lucha en contra de la necesidad es la lucha por la libertad [...]

No se trata de obtener grandes ventajas, nos conformamos con un bienestar social moderado, pero general. Y esta iniciativa tiende a que el Estado cuente con los recursos necesarios para, en lo futuro, con la brecha que hoy se abre, seguir manteniendo el incremento económico que el destino de nuestros hijos nos exige.²¹

Reyes Heróles, el diputado, permanentemente dio muestras de sólidos conocimientos de economía en los cuales conjugaba, lo mismo que cuando ocupó otros cargos significativos, la historia, la política, la sociología y la economía. Así ocurrió durante su gestión como jefe de Estudios Económicos de los Ferrocarriles Nacionales de México, entre 1953 y 1958; luego, cuando fue subdirector general del Instituto Mexicano del Seguro Social, cargo que ocupó hasta 1964, y después en su carácter de director general de esta última institución, durante el bienio 1975-1976.

Estas experiencias diversas lo llevaron a conclusiones fundamentales sobre la necesidad de encauzar una política económica congruente, con el fin de que se mantuviese el ideal de máximo empleo y de combate frontal al subempleo, logrando implantar un derecho básico: el del trabajo. Advertía ya, con una serena meditación:

Clave para una economía bien ordenada es la regulación estatal. El Estado en México debe regir la economía. El que el Estado desempeñe un papel decisivo, de promoción, regulación, impulso, ordenación y suplencia, no es, ni con mucho, reciente; casi es consustancial a la organización de la sociedad. Por eso, precisamente, se ha dicho que el "dejar hacer" fue planteado, y la planeación, la intervención del Estado, surgió espontáneamente [...]. El Estado tiene que intervenir persiguiendo los fines superiores de la colectividad, articulando los distintos y contrapuestos intereses, implantando orden en el desarrollo social, supliendo omisiones de inversiones en ciertos campos e impidiendo la saturación en otros. De numerosos instrumentos dispone el Estado para intervenir en la vida económica: dirección monetaria, política fiscal, política de comercio exterior, política social, empresa de Estado [...]²²

Entre 1964 y 1970, como director general de Petróleos Mexicanos, tuvo ocasión de volver a combinar sus conocimientos teóricos y su ideario social. Ello le permitió sentar las bases para la transformación de la

²¹ "Intervención a favor de la Ley del Impuesto sobre la Renta", en *Jesús Reyes Heróles. Obras completas. Política II, op. cit.*, pp. 123-128.

²² "Hagamos política en todas partes", discurso pronunciado el 21 de febrero de 1972 ante el Consejo Nacional del PRI al tomar posesión como presidente del CEN de dicho partido, en *Obras completas. Política III, op. cit.*, p. 269.

empresa y sustentar la redefinición de las relaciones entre trabajadores y administradores. A la cabeza de esta empresa paraestatal se pronunciaría por la defensa de valores como la honestidad, el orden, la disciplina y la eficiencia. Sus metas fueron ambiciosas pero, como él mismo advirtiera desde el principio, estaba "inconforme de buena fe".

A lo largo de su gestión en Pemex hubo un incremento importante de las reservas probadas; se registró un auge en la petroquímica y se le dio gran importancia a la investigación petrolera. El 23 de agosto de 1965, por iniciativa suya, se creó el Instituto Mexicano del Petróleo, con el objetivo de reforzar la autonomía técnica de la industria petrolera nacional, que tantos avatares había experimentado luego de que el general Lázaro Cárdenas decretara la expropiación y las empresas extranjeras establecieran un cerco dramático con el objetivo de presionar a México, limitando o de plano negando la asesoría tecnológica a nuestro país.

Pero fue sobre todo la tenacidad del abogado, del nacionalista a ultranza, lo que coadyuvó a que después de una década de celebrar con empresas petroleras los *contrato-riesgo*, se lograra la recisión de concesiones o contratos otorgados en términos que contradecían la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del Petróleo, que en 1958 había dictaminado el impedimento de conceder remuneración alguna por servicios en forma de porcentajes en productos, así como de participar en los resultados de las explotaciones de los hidrocarburos.²³

Fueron tiempos aciagos para México que obligaron al historiador y jurista a tomar distancia de la represión gubernamental. Desde su puesto, más técnico y administrativo que político, promovió el diálogo con los grupos disidentes para buscar una solución a las acciones autoritarias que desde la presidencia de la república generarían uno de los episodios más dramáticos de nuestra historia reciente: la confrontación entre gobierno y estudiantes, que culmina el 2 de octubre de 1968 con la matanza de Tlatelolco.

Por ello fue que se le "aisló" en un puesto desde el cual difícilmente podría externar su opinión respecto de este espinoso asunto, al ser nombrado director del combinado industrial de Ciudad Sahagún (Diesel Nacional, Siderúrgica Nacional y Concarril).

Luego llegaría su gran oportunidad de poner en práctica la teoría política y su práctica cotidiana como presidente del PRI. Durante el periodo 1972-1976 asumió la tarea esencial de

²³ Con un reconocimiento internacional presidió el VII Congreso Mundial del Petróleo en 1967.

...desmantelar las fortalezas ideológicas de aquellos que se oponen al proceso revolucionario: vencer esas resistencias, no por intangibles menos fuertes; precisar y llevar a sus últimas consecuencias la concepción que nos guía y difundirla de manera que, se convierta cada vez más en el pensamiento común de los mexicanos; ir, en síntesis, a una activa y constante lucha cultural que supere las resistencias activas o pasivas [...] Somos partidarios de reformas revolucionarias, no reformistas; reformas rápidas y profundas, pero armonizadas entre sí y con el todo social, de modo que su adopción no resulte contraproducente al objetivo de justicia social y libertad personal que perseguimos [...] Vamos a hacer política [...] Hagamos, pues, política en todas partes [...] política en todas partes y a todas horas.²⁴

El cambio de régimen significó también el cambio de su destino: en el periodo de 1976 a 1979 se desempeñó como secretario de Gobernación. Entre muchas de sus acciones destacó el logro, en 1978, de la amnistía para los presos políticos, tarea en la cual buscó formas adecuadas para que aquellos que habían desafiado al gobierno se librasen de la persecución y lograsen al fin reincorporarse a la vida social y política del país. Luego, al tiempo que marcó una línea deliberada de su acción frente a la represión policiaca, enfiló sus esfuerzos para encauzar la reforma política que, como insistiera, no iba en contra de nadie ni de nada, sino en favor de México. Quería fortalecer así la estabilidad política, que no significaba sociedad en descanso sino en movimiento, con ímpetu transformador. Era, pues, la mejor forma de lograr un proceso incluyente de participación política y expresión de la izquierda mexicana. Su propósito aceleró la apertura parlamentaria a diversas ideologías que por vez primera se expresaron con libertad en el congreso. Al hacerlo, decía:

No ignoramos que implica riesgos; sin embargo, estamos ciertos de que hubieran sido mayores y más profundos de no haberla iniciado. Son situaciones inexorables. De permanecer parados se corren los riesgos; al caminar se corren los riesgos; es preferible correr riesgos caminando que permaneciendo parados. Recordemos una ley histórica nacional: porque tenemos una velocidad hemos podido correr; porque hemos podido correr podemos seguir avanzando.

Con la Reforma Política se pretende que en un país de mayorías constantes las minorías tengan en la vida política el peso que como tales les corresponde [...] Si la democracia es el gobierno del pueblo por el pueblo, en nuestra práctica la democracia podía consistir en el gobierno de todo el pueblo exclusivamente por la mayoría. Teníamos que encontrar un sistema en que, sin caer en la democracia disolvente, las minorías, expresando sus puntos de vista, pudieran ser consideradas en su justa dimensión numérica [...]

²⁴ "Hagamos política en todas partes", *Op. cit.*, pp. 258-273.

Estamos ante nuevas circunstancias y distintos problemas. Es indiscutible que vamos, dentro de la idea de la representación adecuada de las minorías, hacia un sistema mixto de dominante mayoritario y representación proporcional [...] Se ha escogido el camino del respeto a la autonomía de los partidos y las asociaciones políticas, sin desconocer los posibles inconvenientes que tal cosa puede acarrear, y si sostenemos esta autonomía a los que al régimen se oponen, no la limitaremos ante los que al régimen apoyan [...] Toca a los partidos impedir que opere en ellos la llamada ley de hierro de la oligarquía en los partidos, la perpetuación en los puestos de dirección, la formación de pequeñas oligarquías que deciden candidaturas y representaciones sin consulta [...] Para la democracia nacional es muy importante la democracia interna de los partidos, pero respetuosos de su autonomía; a ellos exclusivamente concierne determinar la ruta a seguir [...] ²⁵

En realidad estas expresiones fueron un reflejo de las ideas por las que se pronunciara desde 1946, sobre la necesidad urgente de elaborar una nueva ley electoral que acelerara el progreso político nacional. ²⁶ Para Reyes Heróles resultaba clara la falta de correspondencia entre la evolución social que la nación había tenido, permitiendo un régimen efectivo de garantías sociales y la pobreza de nuestra evolución política.

Desde que daba sus primeros pasos en la política se preocupó por hurgar en el pasado para comprender las razones del atraso que, en materia de militancia política, tenía el país. Reconocía entonces que, como había señalado Benito Juárez, "en México las elecciones las hace el gobierno o no hay elecciones", ²⁷ porque a fin de cuentas, por dura que pareciera esta aseveración, el desinterés nacional por los problemas políticos era un hecho irrefutable. Los hombres de la Reforma enfrentaron un sinnúmero de conflictos, impidiendo acelerar la auténtica madurez política de México.

Fue por ello que, luego de la Revolución, en el panorama político nacional de los años cuarenta, Reyes Heróles retoma los planteamientos gramscianos al advertir que "sin partidos orgánicos, sin organizaciones partidarias tradicionales y dentro de un estricto sistema constitucional", ²⁸ era imposible hacer cambios de gran peso, ya que resultarían inconstitucionales o ajenos y contrarios a las realidades imperantes. De este modo apremiaba a la solución democrática de los problemas del país con vistas

²⁵ "Avanzamos en la democracia, perfeccionándola, o retrocedemos", discurso pronunciado a nombre de los tres poderes de la unión en el aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1917, en *Jesús Reyes Heróles. Obras completas. Política III, op. cit.*, pp. 228-230.

²⁶ Véase la serie de artículos publicados bajo el título "La nueva ley electoral", en *El Nacional*, México, 22, 23 y 29 de marzo; 8, 22 y 25 de abril de 1946. Aparecen reproducidos en *Jesús Reyes Heróles. Obras completas, Política II, op. cit.*, pp. 99 y ss.

²⁷ *Ibid.*, p. 99.

²⁸ *Ibid.*, p. 101.

a obtener la permanencia en los partidos para que éstos no se desbordaran en la violencia y así, finalmente, alcanzaran una solidez ideológica.

Esta solución se traduciría en una nueva ley electoral como medida de previsión, como instrumento para la elevación política mexicana, de tal forma que se previese la madurez suficiente a fin de evitar un pluripartidismo desenfrenado.

Reyes Heroles insistiría permanentemente en su doble vocación de intelectual y político. La mejor definición de su identidad la dio él mismo al referirse a los hombres que construyeron la nación en el siglo XIX como intelectuales políticos. Afirmaba que la actuación política requiere del pensamiento y que éste se amplía con la actuación ligera o profunda, pequeña o grande; que, en fin, pensar y actuar se robustecen al comunicarse. Reconocía que por lo general los intelectuales rechazaban la actividad política de los de su gremio, o bien, la miraban con desdén; tal vez por ello nadie resultaba más cruel y destructivo con los hombres de letras que un colega ejerciendo el poder.

Para el jurista en la doble identidad de intelectual y político, en la que el primero se ocupa de mucho y el segundo sólo se justifica en la medida en que está regido por un pensamiento, las posibilidades múltiples de dicotomías, disociaciones, parcializaciones y fragmentaciones de una unidad son las que paradójicamente dan sentido a su propio desarrollo, como también a su aportación. En ese sentido entendía la política como actividad cultural, al tiempo que reconocía que la cultura tenía un significado político.

Respecto de ese doble destino, Reyes Heroles asumió la responsabilidad compleja y contundente de escribir cada uno de los textos signados por él o leídos en su oportunidad. En efecto, todos ellos son el fruto legítimo de su pensamiento y de su pluma. Como consecuencia, quizá sea un atrevimiento aseverar que no hubo asesores o *escritores fantasmas*; vaya, ni siquiera *duendes anónimos* con quienes compartir méritos, responsabilidades, críticas o descréditos.

Su vehemente insistencia en recurrir a la historia de México como fuente de inspiración y de acción en el presente; su convicción de que no podríamos mirar el futuro sin reconocernos en el pasado; su contundente creencia de que los pueblos sin historia, o al menos con amnesia histórica, no tenían porvenir, parecen corroborarse hoy más que nunca, cuando la realidad finisecular y la del nuevo milenio obligan al reencuentro de experiencias pretéritas. Para él

...todos los caminos conducen a la historia y la historia está en la entraña de todo conocer o hacer. Las relaciones de los que actuaron las ideas y los fines de los que hicieron el derecho, la sociología, la ciencia, la literatura, la econo-

mía, la política en su más amplio sentido, el arte, la milicia, la teología. La cumbre misma del conocer parece ser la historia de la historia.²⁹

Hombre de pensamiento y de acción, fue un estudioso permanente del pensamiento universal y de quienes construyeron sin respiro la ideología decimonónica mexicana, con el objetivo de cimentar el Estado nacional. A menudo abrevaba en la lectura de teóricos de la talla de Maquiavelo, Locke y Hobbes; Montesquieu y Rousseau; Burke, Nietzsche y Ortega y Gasset; Croce y Gramsci. Asimismo, sostuvo un diálogo imaginario y permanente con los forjadores de nuestro liberalismo, como Mariano Otero, José María Luis Mora, Guillermo Prieto, Benito Juárez, Ponciano Arriaga, Francisco Zarco, Ignacio Ramírez y Melchor Ocampo. Se empeñó en construir la más apasionada defensa de esos hombres que constituyeron la generación de la Reforma y quienes, con la pluma y la espada, defendieron a ultranza la separación entre el Estado y la Iglesia como elemento sustantivo de la vida nacional.

Encontró en ellos, además la perfecta definición de sí mismo, la del intelectual político. Acucioso lector e investigador, con una sorprendente inteligencia, obsesionado con la importancia de las ideas en la vida de la república, "careció de interlocutores políticos, fue muy poco oído, poco entendido, muy admirado y poco analizado [...]"³⁰

Durante los años cincuenta, además de su desempeño político y administrativo, se adentrará en el estudio de la ideología decimonónica mexicana que culmina, sin duda, con la edición de su obra fundamental: *El liberalismo mexicano*,³¹ publicada por su *alma mater* que de este modo reconocía su excelente trayectoria como abogado e historiador. Probablemente los múltiples ensayos y estudios al respecto, así como la obra consolidada que mencionamos, propiciaron su ingreso en la Academia Mexicana de la Historia, correspondiente a la Real de Madrid, con un discurso que resume su vocación: "La historia y la acción".³²

A Reyes Heróles le intrigaba tanto como le fascinaba el siglo XIX mexicano:

Llegué [...], comprobando la unicidad de la historia, de adelante hacia atrás o de atrás hacia adelante, en un perpetuo remontarse o aventurarse. El periodo,

²⁹ Véase "La historia y la acción", en *Jesús Reyes Heróles. Obras completas. Historia IV, op. cit.*, p.12.

³⁰ Carlos Monsiváis, "Notas sobre el ideólogo y el político Reyes Heróles, muy oído y poco entendido; admirado y apenas analizado", en *Proceso*, núm. 438, México, 25 de marzo de 1985, p. 8.

³¹ *El liberalismo mexicano*, 3 tt, México, UNAM, Facultad de Derecho, 1957-1961. Una segunda edición apareció en el Fondo de Cultura Económica (Sección Obras de Política), 1974. Se han hecho subsecuentes reimpressiones.

³² Publicado por vez primera en *El Día*, México, 8 de agosto de 1968.

una vez iniciado su estudio, tuvo otro singular atractivo [...]: tratar con hombres que hacían la historia y también la escribían.³³

El jurista plantea las características del liberalismo mexicano, una variante del francés, el inglés o el estadounidense, porque el nuestro fue eminentemente social en su propósito de limitar los grandes abusos de la propiedad, así como de contribuir al desarrollo de las llamadas clases indígenas. Como consecuencia, a él le correspondió encontrar una lógica en la evolución del liberalismo, reconociendo los orígenes, la integración de las ideas y la sociedad fluctuante.³⁴ Buscó e hizo patente el vínculo entre el liberalismo social y la Revolución, cuyas raíces y legitimidad ideológica se concretaron en la Constitución de 1917, retomando la tradición original del liberalismo mexicano.

Su pasión por esa etapa de la historia nacional, lo conduce al encuentro determinante con la obra de Mariano Otero. Mucho de lo que escribió sobre el ilustre jalisciense bien podría referirse a su propia persona. Un año antes de ingresar en la Academia Mexicana de la Historia publicó un espléndido ensayo sobre el abogado tapatío.³⁵ Sus páginas son un debate continuo entre el pensamiento y la acción de quien, como él, fue político e historiador. Casi sin proponérselo, traza una especie de paralelismo entre él y Otero. Como éste, Reyes Heróles deseó siempre estar en la razón y la entraña de la política nacional y precisar así causas y efectos de los acontecimientos de la época que le tocó vivir.

Al referirse al pensador decimonónico, dice:

No podríamos concebir su pensamiento sin su actuación; no podríamos explicarnos ésta sin los puntos de partida que constituyen premisas de su ideario [...] destacan claramente las siguientes fases: formación intelectual, adiestramiento político, contribución al cuadro jurídico institucional y acción ejecutiva, y, coincidiendo con ellas, la elaboración de una concepción histórico-política y de un método para la investigación de la sociedad mexicana.³⁶

Como el historiador veracruzano, Otero defendió el federalismo y sus argumentos se sustentaban en un real conocimiento tanto de la herencia cultural mexicana como de las ideas del exterior. Sus argumentos fueron formulados con implacable lógica, con dominio del tema y del sitio que ocupó en la descripción del desarrollo histórico de México. Para Reyes Heróles el "gran momento" de Otero se registró casi al final de su vida, cuando pronuncia el discurso del 11 de octubre de 1842 que lo eleva "a

³³ "La historia y la acción", en *Jesús Reyes Heróles. Obras completas. Historia IV, op. cit.*, p. 12.

³⁴ Son éstas las tres partes que componen *El liberalismo mexicano, op. cit.*

³⁵ Jesús Reyes Heróles, *Estudio preliminar a las obras de Mariano Otero*, México, Porrúa, 1967. *Apud Jesús Reyes Heróles. Obras completas. Historia IV, op. cit.*, pp. 410-627.

³⁶ *Ibid.*, pp. 410-411.

la fama nacional, [...] va a lo concreto, hace política directa y expone el núcleo conceptual [...] Elude lo académico en que lo quiere encerrar la mayoría y se dirige a lo concreto”.³⁷

Y como él, Otero navegó en una doble vertiente: la de legislador y estadista. De allí parte la idea sustantiva del jurista veracruzano de que sin un texto jurídico que satisfaga las necesidades y los imperativos, resulta imposible la defensa de la sociedad. Reconoce en Otero la claridad de su análisis que proviene del punto de partida que adopta, del enfoque de los problemas y de las disciplinas que le permitieron clasificar y ordenar los fenómenos sociopolíticos.

Al estudiar la obra de Otero, encuentra que éste experimentó por igual la alegría y los sinsabores de la acción; su labor intelectual no fue “ni guarida ni compensación de impotencia creadora y consecuencia del objetivo desengaño de no hacer”.³⁸ Vivió inmerso en la polémica, haciendo o intentando hacer, y la expresión concreta de su pensamiento fue casi siempre obligada, aguijoneada por lo inmediato, lo urgente.

Al final, dice Reyes Heróles, las dudas que le inquietaron no lograron disipar las recias esperanzas en el destino de su pueblo. “Si con mente incisiva analizó la sociedad en que vivía y con voluntad creadora planteó la transformación por ella requerida, no escatimó acción alguna y frustraciones y esperanzas se equilibran en su ánimo. Su acción y pensamiento despejaron el camino de las generaciones futuras [...]”.³⁹

Con una enorme capacidad de absorción y estructuración de las ideas y una vasta cultura, Otero pudo analizar íntegramente las condiciones en que se encontraba nuestra joven nación. Así, logró liberarse de “las tenazas que lo constreñían en lo interno” y planteó medidas para la transformación de una sociedad emergente, entre las cuales destacaba el desarrollo del nacionalismo económico, el saneamiento de la deuda pública, la reforma del poder judicial y una definitiva atención al quehacer educativo.

De ahí que sus diversas influencias intelectuales, así como su afán de orden, lo llevaran a delinear un método propio de investigación social. El jurista, dice Reyes Heróles como si hablara de sí mismo,

encuentra el principio generador de una Constitución en el sistema, en la concepción general de un plan, de bases fundamentales; el sociólogo va a descubrir el principio generador de la sociedad. Otero afirma la existencia de unos cuantos criterios mediante los cuales puede captarse la sociedad, son los

³⁷ *Ibid.*, pp. 438-439.

³⁸ *Ibid.*, pp. 463-464.

³⁹ *Ibid.*, p. 625.

supuestos de toda la sociedad y, por tanto, de apreciación previa para conocerla.⁴⁰

Como él, trata de buscar las explicaciones del mundo social mexicano del siglo XIX y el soporte o la palanca que permita su modificación. Sin duda hay que conocer para transformar y tal vez en ello radica la necesidad fundamental de explicarse las cosas, las acciones, las actitudes y el pensamiento de México. Quizá este planteamiento, tan concreto como profundo, movió al tuxpeño a encontrar la explicación del desarrollo de la historia contemporánea de México, de la que fue protagonista y crítico. Concluye casi con un epitafio para sí mismo: “[...] y si es cierto lo que Balzac asegura, que la política deja a cada hombre tal cual es y sólo engrandece a los grandes, Otero fue engrandecido por la política”.⁴¹

El último empeño de Reyes Heróles se orientó sin duda a reformar el sistema educativo mexicano. En 1982 su ex alumno Miguel de la Madrid lo nombra secretario de Educación Pública. Ahí se encontró nuevamente, como le había sucedido en Pemex, con un gran sindicato que padecía enormes conflictos internos, que se había caracterizado por su autoritarismo y corrupción y que, además, se hallaba enfrentado a una disidencia cada vez más numerosa y activa. Fue entonces cuando el secretario, siempre liberal, puso en marcha el proceso de descentralización de los servicios, bajo el postulado de la “revolución educativa”.

Se trataba de recuperar el sentido de la educación como motor del progreso hacia una sociedad racional moderna: como proceso de socialización, como sinónimo del desarrollo formativo que nos permite asumir como propios los valores que la nación ha elegido para sí. Del mismo modo que en otras circunstancias, resurge el historiador que indaga en el pasado nacional, en la cruenta lucha para lograr la separación de la Iglesia y el Estado, en las raíces y las razones para una defensa sólida del laicismo en la educación, entendido como el logro fundamental de la Reforma y como garante de libertad. Una vez más, su actuar será congruente con su forma de pensar.

A lo largo de su vida siempre estuvo presente la preocupación del jurista, que debía

...mantener la vigencia del orden legal en que vive; buscar interpretar las leyes, desentrañando su sentido, precisando sus orígenes y determinando su alcance. El jurista puede ser revolucionario, pero no por ser jurista sino cuando supera las limitaciones propias de esta vieja profesión, y de jurista pasa a revolucionario. Son los juristas que, viendo un orden legal artrítico, asfixiante, de las inquietudes espirituales, plantean su transformación, su cam-

⁴⁰ *Ibid.*, p. 465.

⁴¹ *Ibid.*, p. 627.

bio; agobiados por las necesidades de una sociedad, trascienden los límites estrictos, formales, del derecho, y entran en el amplio campo de la sociología, de la economía, de la historia, de la política, y así pasan a poner la técnica y la ciencia del derecho al servicio de los ideales de una colectividad, de un conglomerado humano.⁴²

El hombre que despreciaba y evitaba en lo posible todo contacto con lo administrativo-intrascendente, o como él lo definiera, "el trabajo de intendencia", concedía —como buen historiador— una importancia significativa al tiempo. Tiempo traducido en años, años traducidos en madurez y altura para el juicio histórico que permitiese depurar el pensamiento, ponerle —como bien decía— interrogantes a lo que antes se aseguraba, capacidad de duda ante lo que solía advertirse como rotundo y, sobre todo, tiempo para recurrir a los puntos suspensivos, para dejar al curso natural de los años la posibilidad de la enmienda o de la reafirmación. Tal vez él no contó con ese tiempo.

⁴² "En el acto de protesta de los candidatos a diputados federales de los distritos electorales que integran la Región 111. Guadalajara, Jalisco, 2 de marzo de 1973", en *Jesús Reyes Heróles. Obras completas. Política III, op. cit.*, pp. 520-521.